

## YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

## R.U.C. 20100193117

## **FACTURA ELECTRONICA**

Nº 00009005 **F206** 

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO : 20447609674

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD ALAS PER) JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO : CONTADO DIRECCION

CONDICION

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO

OFICINA: Arequipa

DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

VENDEDOR: Gallegos Rodolfo

FECHA DE EMISION	N	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION
15/05/2018		NP 1335 110518		
CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000022	TNE	2	Fosfato Diamonico Granulado x 50 Kg - Yara	YP14	463.00	926.00
40009909	TNE	2.45	YaraTera Krista K x 25 Kg (Nitrato Potasio Crist) - YARA	YP14	955.00	2,339.75
40009911	TNE	3	Krista MAP x 25 Kg (Fosfato Monoamonico Sol) - YARA	YP14	785.00	2,355.00
40008983	TNE	15	Nitrato de Amonio Estabilizado con Fosfato P/Uso Agricola x 50	YP14	310.00	4,650.00
40000060	TNE	2	Kg - Yara Urea Perlada Calidad Fertilizante x 50 Kg - Yara	YP14	305.00	610.00
ON: DIEZ MIL OCHOCIEN	: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 75/100 DÓLARES AMERICANOS OP. GRA					
.E.U.O		OP. INAFECTA	\$ 0.0			
P SILIETA AL SPOT DI G	940 1 50% CT/	A DETRACCIOI	N BANCO DE LA NACION Nº00-000342319		OP EXONERADA	\$ 10,880.7

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 75/100 DÓLARES AMERICANOS	OP. GRAVADA	\$	0.00
S.E.U.O	OP. INAFECTA	\$	0.00
OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319	OP. EXONERADA	\$	10,880.75
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF	OP. GRATUITAS	\$	0.00
*NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*	I.G.V.(18%)	\$	0.00
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	IMPORTE TOTAL	\$	10.880.75
		,	-,



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT

Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta, reconoce y se compromete a dar aplicación y regular los negocios con esta compañía, conforme a los Términos y Condiciones Generales de Venta de Yara, que se han entregado al inicio de la relación comercial y que se encuentran a su disposición en el siguiente enlace: http://www.yara.com.pe/crop-nutrition/. De igual manera el cliente reconoce, acepta y se compromete a conducirse conforme a las normas del Código de Conducta de Yara, el cual está a su disposición en el siguiente enlace:

http://www.yara.com.pe/images/Code%200f%20Conduct\_2017\_ES%20low%20res\_tcm581-200981.pdf Una copia de los documentos antes mencionados pueden ser solicitados en las oficinas de Yara Perú S.R.L. En caso de omisión o incumplimiento a las obligaciones derivadas de estos documentos, Yara Perú S.R.L. se reserva el derecho de no realizar nuevas ventas y dar por terminada unilateralmente la relación comercial con el cliente, sin ningún tipo de responsabilidad para ésta. En materia de reportes o consultas sobre ética, contactarse a: ethics@yara.com